

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO,
del Domingo 5 de Agosto de 1838.

ARTICULO DE CARGO,

Gobierno superior politico de la provincia de Logroño.

La Diputacion de esta provincia me ha remitido la siguiente Circular.=Número 67.

El Sr. Intendente militar en Gefe del Ejército del norte con esta fecha dice á la Diputacion lo que sigue:

Al Sr. Brigadier Gefe interino del E. M. G. de este Ejército digo con esta fecha lo que sigue.=Consiguiente á invitacion de S. E. los SS. de la Diputacion se han presentado y conferenciado por tres ó cuatro veces conmigo, y al parecer en su angustiada situacion me aseguraron el que no les quedaba medio mas factible de realizar ni mas brebe, que el de repartir á los pueblos cuotas fijas; salir los mismos SS. á los partidos, y del ocho al doce hacer las entregas del todo á los empleados de Administracion; despues que comisionados especiales de la Diputacion reuniesen los artículos de arina carne y menestra en Alcanadre, Calahorra y Tudela. Aunque redargui y les puse de manifiesto que esto seria lento, que los pueblos no serian egecutivos, y que podrian sus esperanzas hacerse ilusorias, y nulo el socorro del Ejército; tubieron á bien darme esplicaciones de que habian previsto todo, y solo me pedian interpusiese mi peticion para que los Comandantes militares los ausiliasen a sus comisionados; y á la vez que estos desplegasen toda la energia y nervio que exige una palabra comprometida de la Diputacion con el Excmo. Sr. Capitan General en bien del Ejército y de la causa que tantos sacrificios exige de los buenos Españoles, que nombrase empleados de la Hacienda que coadyubasen al intento de la recepcion y custodia. Esto que es de mi atribucion queda hecho eligiendo al Comisario de Guerra D. Sebastian Oliber á fin de que atienda al orden &c, en los puntos de Alcanadre y Calahorra; en Tudela al de igual clase D. Marcelo Fregenal con subalternos, que en el momento que esté hecho el acopio puedan avisar y disponer yo de acuerdo con V. S., segun superiores disposiciones de S. E., el modo de hacer se lleben á Larraga y Puente la Reina: la otra parte la suplico á V. S. á fin de que se espidan las ordenes mas terminantes á todos los Comandantes militares de la comprension de ambas Riojas. Con lo que contesto á la comunicacion que V. S. se sirve pasar, insertando lo dicho á la Diputacion, cuyos efectos son los que dejo referidos.=Y lo transcribo á V. E. para su conocimiento y demas efectos, rogando que no se perdone medio de hacerlo efectivo todo con la mayor celeridad.

En su consecuencia esta Diputacion ha acordado reencargar á todos los Ayuntamientos la puntualidad y exactitud que les ha prevenido en la ejecucion del reparto de viveres, y su remesa á los puntos respectivamente señalados en los términos prescritos en la circular que por extraordinario se les ha dirigido con fecha 3 del corriente; advirtiendo al mismo tiempo que se ha resuelto no oír reclamacion ni consulta alguna relativa á dicho reparto, si no despues de ejecutado, y que será castigada con la severidad que corresponde la falta de cumplimiento á un servicio de tanta importancia. Logroño 5 de Agosto de 1838.=El G. P. P., Rodrigo Fernandez Castañon.=Tomas Delgado, Secretario.

Gobierno superior politico de la provincia de Logroño.

Segun parte que acabo de recibir del Alcalde constitucional de Torrecilla de Cameros la columna de la Sierra y los Nacionales de Villoslada han rechazado en la madrugada de hoy la faccion de Balmaseda que habia intentado sorprenderles, haciéndole ademas 5 oficiales y 40 individuos prisioneros. Los Nacionales de aquella villa salian á unirse con sus compañeros para perseguir á la canalla fugitiva. Lo que hago saber al público para su satisfaccion. Logroño 5 Agosto de 1838.

—Rodrigo Fernandez Castañon.

LOGROÑO: IMPRENTA DE RUIZ.

